

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-3325 *Corrección de errores de la Orden HAC/18/2018, de 21 de marzo, por la que se modifica la Orden HAC/36/2015.*

Advertido error en el texto de la Disposición Derogatoria de la Orden HAC/18/2018, de 21 de marzo, por la que se modifica la Orden HAC/36/2015, de 28 de septiembre, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, es preciso proceder a su corrección, quedando redactada de la siguiente forma:

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Queda derogada la Orden HAC/47/2015, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Orden HAC/36/2015, de 28 de septiembre, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en la Dirección General de Tesorería y Presupuestos, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en esta Orden.

Santander, 4 de abril de 2018.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

2018/3325